

EL IDEAL POLITICO.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Plaza de Fontes núm. 4, cuarto segundo de la derecha.

JUSTICIA, RELIGION, LIBERTAD.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION

Murcia, 6 rs. trimestre; fuera, 8 id. id. En la Administracion ó imprenta de este periódico.

Año III.

Se publica en Murcia los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Núm. 152.

EL IDEAL POLITICO.

Murcia 10 de Mayo de 1873.

¡DESGRACIADA NACION!

Hoy vas á dar el último paso hácia el abismo que te han abierto los hombres de la revolucion; ya no hay mas allá porque tus destinos están cumplidos en el camino desastroso del mal. ¡Desgraciada nacion!

No es la forma política la que hoy lleva la demagogia y la demolidora Internacional á las urnas, es la disolucion social, y con ella pretende que venga tambien por tierra todo cuanto venera en su grandeza el pueblo español.

¡Oh si éste, grande siempre é invencible en sus manifestaciones llegara á tener conciencia de la traicion con que quieren desojar una por una las páginas de su pasada gloria, ¡oh! y como entonces no habia de ofrecer y entregar su representacion á los que lo han de conducir á una federacion inconcebible y utópica!

Ha tenido el pueblo español, en su azarosa vida política, momentos supremos: la historia contemporánea, la que marca las fases de este siglo tan agitado para él, dice bien claramente que fué harto anormal su marcha en algunos periodos, pero nada puede compararse al estado de hoy.

Ciegos y desnaturalizados, como en otra época habia españoles afrancesados que traficaban el honor de este pueblo leal, hay hoy quienes guiados por la idea de dar á la historia un renombre de revolucionarios, hanse ofrecido á la revolucion europea, coadyubando á su depravado fin, aunque para ello hayan de destrozar hasta el sentimiento natural de patriotismo.

No nos merece otro concepto justísimo y prudentemente formado todos los que hoy, con el lema de federacion en la forma política esperan en las urnas la representacion española.

Su federacion en el orden político nada significa sino la pantalla para cohonestar sus arteros principios religiosos. No es que

les guie la bienhechora idea de dar á los cantones vida independiente por la descentralizacion, por la autonomia de la provincia y del municipio, es que llevan su propósito oculto entre los pliegues de la bandera de destruccion, de servir ciegamente á logias masónicas, de prestar combustible á la mecha que hoy la revolucion tiene prendida á los tronos, á los reyes, á las instituciones seculares.

Pueblo español, medita bien sobre tu porvenir al depositar en la urna tu sufragio en favor de hombres que no se pertenecen sino para el mal.

Puesto que acuden á tu soberania queriéndote halagar con promesas de felicidad y bienestar, medita á favor de quién vas á otorgar el verdadero derecho de tu representacion, medítalo bien una y mil veces, no siendo mero autómatas en tan admirable ejercicio de esa libertad, porque despues ya no será tiempo de evitar con tu mano los males sin término que ha de traer el reinado del terror y de la anarquía.

No olvides una idea que te demostrará palpablemente la segura decepcion que te espera con el triunfo, aunque sea provisional, del federalismo.

Sus hombres, sus falsos apóstoles, hoy dia 10 de Mayo, llaman al pueblo español para que decida sobre la forma de gobierno que quiere darse; pero hasta en el acto mismo de requerir vuestro asentimiento, pueblo español, hasta en este se ponen en flagrante contradiccion.

Aceptan de la Asamblea, á quien escarnecieron el decreto de Cortes Constituyentes, pero desviándolo de su primitivo y natural fin, puesto que la Asamblea nada juzgó de la forma que habia de darse á la provisional república del 11 de Febrero; consideran como legal un decreto que no proviene de su poder revolucionario y quieren con formas aparentes darse carácter de legalidad y de justicia.

Medita sobre esto, pueblo español, y verás como es infructuoso tu sufragio en las urnas,

puesto que la república federal, con sus consecuencias está ya establecida, y triunfará de todos modos, y que si únicamente te sé llama al ejercicio de tu soberania, es porque Europa exige el respeto al derecho de los pueblos para constituirse, es solamente como medio de justificar su revolucionarismo.

Dejemos aislados y sin nuestro concurso á los que se creen hoy poder, porque la fuerza les garantiza; dejádes que la revolucion, su esfera de accion natural y ciertas les dé vida momentánea para acabar con la gloriosa tradicion española; no sancioneis con vuestra presencia en los colegios electorales la sangre con que han de mancharse girondinos y jacobinos por su respectivo triunfo, al arrancar de las urnas la representacion del pueblo.

Lamentemos la sangre que de españoles ha de enrojecer la eleccion de los federales, y si España es hoy desgraciada nacion, porque mira á sus hijos obcecados, confiamos en que un dia ha de aparecer el astro regenerador que inunde con su influjo de bien y de paz este pueblo, cuyo corazon abriga una idea comun, una aspiracion universal, amando su nacionalidad, su unidad religiosa con una forma política de gobierno que nos traiga la libertad con el orden y el orden con la libertad.

El aventajado escritor D. Fermin Abella, Director del periódico «El Consultor de los Ayuntamientos» de Administracion y de Justicia municipal, notable abogado de Madrid, ha publicado, siendo la tercera edicion, el «Manual enciclopédico-práctico de los Juzgados municipales.»

Tan interesante obra, de suma necesidad hoy, se recomienda por sí misma, al ser la «tercera edicion» que de ella se hace; prestando su autor un beneficio inmenso á los Ayuntamientos y Juzgados municipales con la estension que ha dado á los puntos que se relacionan con las atribuciones de los Jueces, y la ventaja de hallar, en tan interesante obra, los formularios redactados para los secretarios.

Tan ilustrado libro puede adquirirse, dirigiéndose á su autor,

D. Fermin Abella, «calle de Carretas, núm. 12, 2.º, Madrid.»

La ilustrada y científica revista de Madrid «La Reforma Legislativa» acaba de prestar un reconocido servicio no solo á sus innumerables suscritores, sino al respetable cuerpo de Notarios y á España en general.

Historiar una ley, presentando su origen, sus reformas y sus comentarios, es conocerla en su mas amplia extension; y asi acontece á la redaccion del colega jurista «La Reforma» con la publicacion de «La Ley del Notariado.»

Un elegante libro de cerca de doscientas páginas al infimo precio de 6 rs. en Madrid y 7 en provincias, dirigiéndose á los «Señores Hijos de F.º Jacometrezo, 44, ó al Administrador de «La Reforma Legislativa,» Silva, 12, principal izquierda, Madrid, bastará para conocer con exactitud todo cuanto concierne á la nueva Ley del Notariado, desde el Real decreto de 28 de Mayo de 1862, en tiempos de la escelsa reina D.ª Isabel II, hasta los que se han dictado por el Poder ejecutivo de la república.

POLÍTICA A VUELA PLUMA.

Pues señor; está visto, somos unos obtusos los que no vemos á España hoy en el apogeo de su grandeza.

Poco nos falta para confesarlo: un paso mas y los españoles se hallarán en la antesala de lo gloria. Pero no crean que en la gloria del cielo. Ni en la una ni en el otro creen los que hoy nos colman de tanto bien.

Se habla de la gloria de este mundo; único idolo de los federales; por lo cual se apoderan de él, para darnos todo su indefinido progreso, su universal perfeccionamiento.

Todas las fuentes de riqueza son hoy inagotables: el comercio, la industria, las artes, las ciencias, la agricultura tienen hoy plétora de bien y de grandeza; por eso ya rendidos de tanta riqueza, se declaran en huelga hoy, mañana, pasado y el otro, para acudir á los colegios electorales.

Cuánta enseñanza no encontrarán los ciudadanos hoy en esas escuelas prácticas del ejercicio soberano.

Habrà en cada urna una ametralladora, por si se presenta algun elector que no sea federal, social, comunista y petrolero.